



San Martín

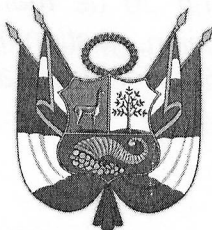
GOBIERNO REGIONAL

¡El pueblo está primero!

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

Careo

N° 019-2022-U.E.-H-II-2T



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Tarapoto, 11 de febrero del 2022

### VISTO,

La solicitud de licencia por asuntos particulares, sin goce de remuneraciones, de fecha 10 de febrero del 2022, presentado por la Sra. RIOS NAVARRO SHARON TATIANA, asistente administrativo contratado bajo la modalidad del Decreto de Ley 1057, del Hospital II-2-Tarapoto.

### CONSIDERANDO:

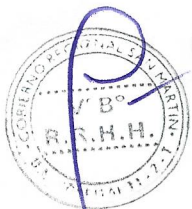
Que, mediante el documento de visto, doña: Sharon Tatiana Ríos Navarro, solicita licencia sin goce de remuneraciones, por asuntos particulares por un período de cuarenta y seis (46) días, contados a partir del 14 de febrero al 31 de marzo del 2022.

Qué, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado;

Que, del Reglamento de la citada norma, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece en su numeral 12.2 del artículo 12° que suspende la obligación de servicios del trabajador sin contraprestación por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causa debidamente justificadas;

Que, el Artículo 39° de la R.M. 734-2017/MINSA, del Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Pública del Ministerio de Salud, la licencia por motivos particulares se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el período de doce (12) meses anteriores a la petición, como lo señala el Art. 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con la Resolución Directoral N°001-93-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP.

Que, contando con el visto bueno de: la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento – Presupuesto y oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 Tarapoto;





Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 198-2020-UE-H-II-2-T, de fecha 20 de marzo de 2020 mediante el cual se encarga al director de planificación, gestión financiera y administración, rubricar documentos de carácter interno del Hospital II-2-Tarapoto, a partir del 20 de marzo de 2020.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, cuarenta y seis (46) días de **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, a partir del 14 de febrero al 31 de marzo del 2022, a doña: Sharon Tatiana Ríos Navarro, asistente administrativo, de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto. El periodo que comprende esta licencia, no será considerada para el cómputo de su tiempo de servicio.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, El efecto de descuento de su remuneración se realizará en los meses de febrero y marzo del 2022

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, Agréguese a su legajo y transcribese a los interesados.



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la oficina de informática y comunicaciones inmersa el citado documento en el portal de transparencia institucional.



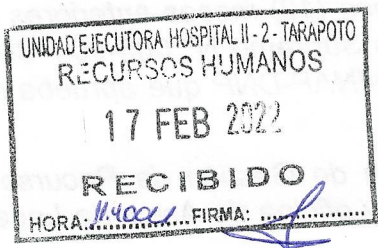
**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



*[Signature]*  
17/02/2022  
Sharon T. Ríos Navarro

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
D.G.E.S.S. ESPECIALIZADA  
*[Signature]*  
CPEC. Rosenda Milagros Saldaña Angulo  
DIRECTOR DE PLANIFICACION  
GESTION FINANCIERA ADMINISTRACION

*[Signature]*  
T/17-02-2022



*[Signature]*  
17/02/22  
HERNANDEZ

*[Signature]*  
17/02/2022  
[Signature]



11:50  
17.02.2022

SOLICITO: LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

Señora:

M.C. JACQUELINE LINDSAY CASTAÑEDA CARDENAS

DIRECTORA DE LA UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2-TARAPOTO

CIUDAD.-

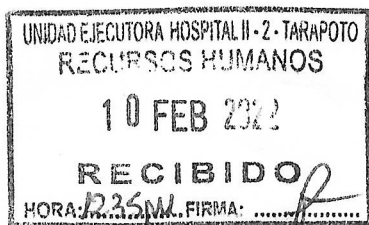
Yo, **Ríos Navarro Sharon Tatiana**, Trabajadora en la condición de CAS de la Unidad Ejecutora Hospital II-2-Tarapoto, identificada con DNI N°72662000, con domicilio en el Jr. Manuela Arévalo Orbe N°334 – Tarapoto, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, recurro a usted para solicitarle Licencia sin goce de remuneraciones, por motivos estrictamente personales por espacio de 45 días del (14 de febrero al 31 de marzo del 2022) todo ello en amparo de lo estipulado en el D.Leg. N°1057.

Por lo expuesto:

A usted directora, ruego acceder a mi pedido por ser justo.

Tarapoto, 10 de febrero del 2022



Sharon Tatiana Ríos Navarro  
DNI N°72662000

